

Acrobacias fronterizas en Ceuta y Melilla. Explorando la gestión de los perímetros terrestres de la Unión Europea en el continente africano

Xavier Ferrer Gallardo

Find similar papers at core.ac.uk

provided by

Data de recepció: maig del 2007
Data d'acceptació definitiva: desembre del 2007

Resumen

Este texto explora la evolución de la gestión de las fronteras de Ceuta y Melilla con Marruecos, a partir de la entrada de España en la Unión Europea en 1986. Se examina el perfil progresivamente acrobático de los regímenes fronterizos euroafricanos con respecto a los flujos de personas y mercancías. Asimismo, se argumenta que la administración de las fronteras entre las dos ciudades autónomas y Marruecos acentúa la lógica contradictoria de suavización y fortificación en la que se encuentra inmerso el conjunto de las fronteras exteriores de la Unión Europea.

Palabras clave: frontera, gestión fronteriza, Ceuta, Melilla, España, Marruecos, Unión Europea, comercio irregular, inmigración.

Resum. *Acrobàcies frontereres a Ceuta i Melilla: Explorant la gestió dels perímetres terrestres de la Unió Europea al continent africà*

Aquest text explora l'evolució de la gestió de les fronteres de Ceuta i Melilla amb el Marroc, d'ençà de l'entrada d'Espanya a la Unió Europea el 1986. S'hi examina el perfil progressivament acrobàtic dels règims fronterers euroafricans, en relació amb els fluxos de persones i mercaderies. A més a més, s'hi argumenta que l'administració de les fronteres entre les dues ciutats autònomes i el Marroc accentua la lògica contradictòria de suavització i fortificació en què es troba immers el conjunt de les fronteres exteriors de la Unió Europea.

Paraules clau: frontera, gestió fronterera, Ceuta, Melilla, Espanya, Marroc, Unió Europea, comerç irregular, immigració.

Résumé. *Acrobaties frontalières à Ceuta et Melilla: Explorant la gestion des périmètres terrestres de l'Union Européenne dans le continent africain*

Ce texte a pour but d'explorer l'évolution de la gestion des frontières de Ceuta et Melilla avec le Maroc à partir de l'entrée de l'Espagne dans l'Union Européenne en 1986. Nous examinons le profil de plus en plus acrobatique de ces régimes frontaliers en ce qui concerne les flux de personnes et de marchandises. De même, nous argumentons que l'administration des frontières entre les deux Villes Autonomes et le Maroc souligne la logique

contradictoire d'adoucissement et de durcissement dans laquelle se trouve plongé l'ensemble des frontières extérieures de l'Union Européenne.

Mots clé: frontière, gestion frontalière, Ceuta, Melilla, Espagne, Maroc, Union Européenne, commerce irrégulier.

Abstract. *Border acrobatics in Ceuta and Melilla: Exploring the management of the EU Land perimeters in the African continent*

This paper explores the evolution of the management of the Ceuta and Melilla borders with Morocco, since Spain joined the European Union in 1986. It addresses the increasingly acrobatic profile of the euro-african border regimes, with regard to people and commodity flows. Furthermore, it argues that management of the borders between the Autonomous Cities and Morocco stresses the contradictory logic of softening and fortification in which the EU external border scenario is entrenched.

Key words: border, border management, Ceuta, Melilla, Spain, Morocco, European Union, irregular trade, immigration.

Sumari

Introducción	Acrobacias fronterizas entre Europa y África
Contextualizando las fronteras euroafricanas	Referencias bibliográficas
La refrontalización euroafricana	

Introducción

Cuando, en 1986, España accedió a la Unión Europea¹, Ceuta² y Melilla³ —los dos territorios norteafricanos bajo su soberanía— automáticamente pasaron a formar parte del proceso de construcción europea. Las dos ciudades hispanomagrebíes, tradicional objeto de agrios y profundos desencuentros geopolíticos, se convirtieron en los únicos fragmentos territoriales de la UE en el continente africano. A raíz de ello, sus fronteras con Marruecos experimentaron un triple proceso de reconfiguración geopolítica, funcional y simbólica.

En el marco de dicho proceso de reconfiguración fronteriza, este texto introduce y explora el régimen que regula los flujos transfronterizos de mercancías y personas a través de los perímetros terrestres de Ceuta y Melilla. Se exa-

1. En 1986, Comunidad Económica Europea (CEE).
2. La superficie de Ceuta es de 19,48 km². Su perímetro total se extiende a lo largo de 28 km, 8 de los cuales constituyen el perímetro terrestre con Marruecos (Instituto Geográfico Nacional). Su población es de 75.861 habitantes (Instituto Nacional de Estadística, enero de 2006).
3. La superficie de Melilla es de 19,41 km². Su perímetro total es de 20 km, de los cuales 11 constituyen su frontera terrestre con Marruecos (Instituto Geográfico Nacional). Su población alcanza los 66.871 habitantes (Instituto Nacional de Estadística, enero de 2006).

mina el perfil progresivamente acrobático adoptado por la gestión de las fronteras terrestres de la UE con Marruecos desde el año 1986. Y, asimismo, se argumenta que la administración de la frontera entre las dos ciudades autónomas y Marruecos acentúa la lógica contradictoria de suavización y fortificación en la que se encuentra inmerso el conjunto de las fronteras exteriores de la Unión Europea.

El texto se estructura de la siguiente forma: en primer lugar, se contextualiza el escenario fronterizo euroafricano. Dicha contextualización es abordada mediante un breve repaso a la evolución histórica de las fronteras de Ceuta y Melilla con Marruecos —desde la Reconquista hasta el ingreso de España en la Unión Europea en 1986. En segundo lugar, se examina la transformación del régimen fronterizo desplegado en las ciudades autónomas norteafricanas tras la conversión de sus perímetros en fronteras exteriores de la UE. Se discuten la schengenización excepcional de Ceuta y Melilla, la impermeabilización selectiva de sus perímetros, y los patrones de movilidad transfronteriza resultantes. En tercer lugar, el artículo analiza las implicaciones de la gestión acrobática de la frontera y concluye interrogándose sobre la naturaleza de un proyecto —la construcción de la Unión Europea— que se sustenta sobre prácticas de fronterización exterior selectivas y exclusivistas.

Contextualizando las fronteras euroafricanas

La frontera hispanomarroquí, esto es, la línea que establece el límite territorial entre España y Marruecos, se nos presenta como una prolífica proveedora de metáforas. Se trata, sin lugar a dudas, de una frontera de fronteras, construida sobre la base de una fascinante amalgama de conflictos y alianzas: España y Marruecos; cristianismo e islam; Europa y África; territorio UE y territorio no-UE; norte opulento y sur empobrecido; antiguo colonizador y antiguo colonizado. En el paisaje fronterizo hispanomarroquí, se entrelaza un amplio abanico de categorías geográficas, históricas, políticas, sociales, culturales y económicas. Al margen de su contundente carga poética, el extraordinario poder simbólico de esta retahíla de convergencias y divergencias abastece de sucuencia analítica a investigadores de distintas disciplinas.

A pesar de ello, en el contexto actual de los estudios sobre fronteras territoriales, la frontera hispanomarroquí no ha sido tan ampliamente explorada como otras fronteras —como la de los Estados Unidos con México, por ejemplo. Si bien es cierto que un número considerable de estudios⁴ se ha ocupado

4. Por ejemplo: Aziza, 2006; Ballesteros, 2004; Bennison, 2001; Cajal, 2003; Cárdenas, 1996; Cembrero, 2006; Delmote, 2001; Driessen, 1999, 1996a, 1996b, 1992, 1991; El Abde-laoui y Chikhi, 2002; Evers Rosander, 1991; Fibla, 2005; García Flórez, 1999; Gold, 2000, 1999; Hess, 1979; Labatut, 1985; Lazrak, 1974; Lería, 1991; López García, Planet y Bouqentar, 1994; McMurray, 2001; Morales Lezcano, 2000; Planet, 2002, 2000, 1998a, 1998b; Pennel, 2002; Remiro Brotons, 1999; Rezette, 1976; Ribas-Mateos, 2005; Soddu, 2002; Zurlo, 2005.

de cuestiones relacionadas de una u otra manera con la frontera entre España y Marruecos, la atención merecida por dicha frontera ha sido inferior al potencial desprendido por su peculiar naturaleza. Parece como si, paradójicamente, la acumulación de fenómenos de interés científico-social alrededor de la frontera hubiese restado atención a la frontera en tanto que objeto de análisis. A pesar de que las relaciones hispanomarroquíes, las migraciones entre ambos países, la Reconquista, el periodo colonial o el partenariado euromediterráneo han sido y parecen seguir siendo fuente inagotable de estudios académicos⁵, cabe subrayar una cierta escasez de investigaciones centradas específicamente en la frontera.

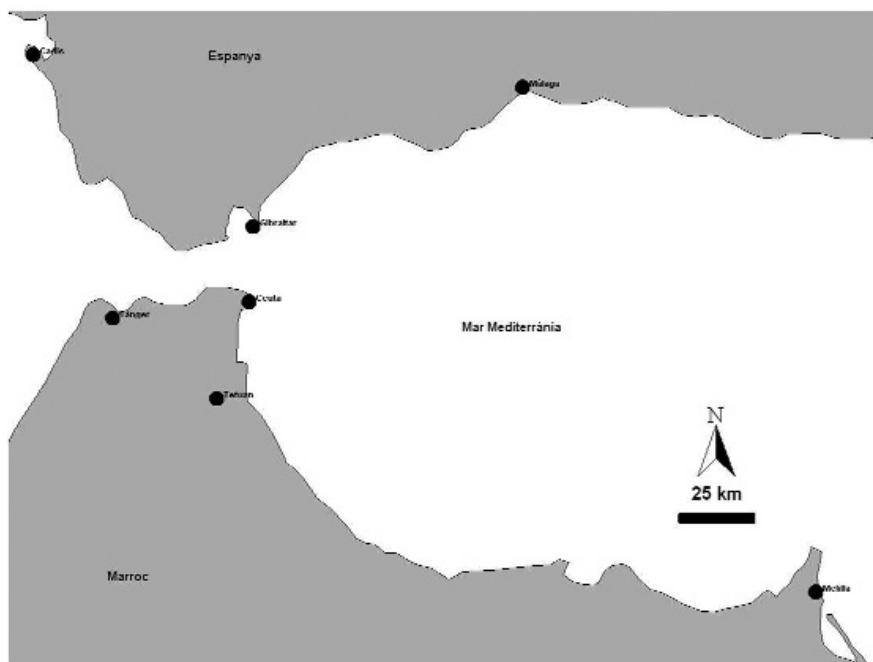
El presente texto se ocupa concretamente de los segmentos norteafricanos de la frontera entre España y Marruecos. En las siguientes líneas, se discute brevemente la evolución histórica de las fronteras de Ceuta y Melilla con Marruecos. Revisando, en primer lugar, el contexto histórico en el que las fronteras fueron trazadas, el texto prosigue con una descripción del escenario fronterizo durante el periodo colonial, y finaliza repasando la conversión de los perímetros de los enclaves en las actuales fronteras euroafricanas.

De la Reconquista a la europeización

Casi ocho siglos de presencia arabomusulmana en la península Ibérica separan la llegada de Tarik a Gibraltar en el año 711 y la caída del Reino de Granada en 1492. Las lágrimas vertidas por Boabdil en 1492 representan el fin simbólico de la Reconquista —esto es, de una supuesta purificación simbólica del espacio peninsular— y la fijación de una frontera más o menos estable en el Mediterráneo occidental entre el mundo cristiano y el mundo musulmán. La Reconquista transportó de forma gradual la frontera hasta el estrecho de Gibraltar, donde, a grandes rasgos, y en lo referente a su simbología, ha permanecido relativamente fijada desde entonces.

La captura hispanolusa de los territorios del Magreb y, por consiguiente, el trazado preliminar de las actuales fronteras euroafricanas, se produce en el marco de la Reconquista. Ceuta cae en manos portuguesas en 1415 (pasará a ser española en 1668), mientras que Melilla es conquistada por Castilla en 1497. La conquista de Ceuta y Melilla fue seguida por la construcción de una sucesión de presidios a lo largo de la costa norteafricana. En términos comparativos, podemos argumentar que la principal diferencia entre las fronteras móviles de la Reconquista peninsular y aquéllas establecidas en el continente africano reside en que las primeras eran fronteras de expansión, mientras que las segundas eran, al menos en un principio, fronteras de contención. El vuelco de una política de expansión a una estrategia de contención debe ser enten-

5. Por ejemplo: Affaya y Guerraoui, 2006; Albet-Mas, 2006; Aziza, 2003; Damis, 1998; De la Serna, 2001; Feliu, 2003; Garcia-Ramon i altres, 1998; Gillespie, 1999; Jordán, 2004; Kachani, 2004; Lacoste, 1999; López García, 1993, 1996, 2004; Mateo-Dieste, 2003; Morales Lezcano, 1986, 1993; Martín Corrales, 2002; Nogué y Villanova, 1999.



Fuente: Sergi Cuadrado, 2006.

dido en el contexto histórico de la llegada de Colón al continente americano, también en 1492. El interés expansionista español se desplazó entonces en dirección al Atlántico.

Desde la captura hispanolusa de los territorios norteafricanos de Ceuta y Melilla, hasta su posterior desarrollo como dinámicos puertos comerciales, primero, y como bases de penetración colonial, luego, los enclaves desempeñaron básicamente la función de presidios. En la segunda mitad del siglo XIX, las intervenciones españolas de carácter defensivo en los aldeaños de Ceuta y Melilla pasaron a ser auténticas incursiones militares en territorio marroquí. De forma gradual, estas incursiones fueron modificando el tamaño de los enclaves. La delimitación oficial de sus perímetros terrestres data de las convenciones de 1859 y 1862, en el caso de Melilla, y de 1860 en el caso de Ceuta (López García, 1991). El tratado de Tetuán (1860) estableció la creación de una zona neutral entorno a los enclaves, con el objetivo de asegurar la paz y la protección de los territorios fronterizos. A día de hoy, esta zona neutral sigue existiendo y resiguiendo los perímetros terrestres de las ciudades euroafricanas.

En el año 1863, Ceuta y Melilla pasaron a ser puertos francos y una intensa actividad comercial pasó a complementar la hasta entonces predominante función militar de los enclaves. En 1912, fue establecido el Protectorado Español

en el norte del territorio marroquí. El período colonial se extendió hasta 1956, y sus repercusiones políticas, militares, comerciales, culturales y socioeconómicas (ver, por ejemplo, Aziza, 2003; Martín Corrales, 2002; Morales Lezcano, 1986; Nogué y Villanova, 1999) impactaron claramente en la naturaleza de las fronteras de los enclaves.

La finalización del Protectorado (1956) transformó nuevamente el significado de las posesiones españolas en el Magreb y también el de sus fronteras con el nuevo estado marroquí independiente. Ceuta y Melilla permanecieron bajo soberanía española y siguiendo las directrices políticas trazadas desde el régimen franquista, en un primer momento, y por el sistema democrático de monarquía parlamentaria, a partir de 1978. En 1995, Ceuta y Melilla fueron reconocidas como ciudades autónomas dentro del ordenamiento constitucional jurídico español⁶.

Los siguientes párrafos exploran el despliegue del régimen fronterizo exterior de la Unión Europea en los perímetros terrestres de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Se analizan el proceso de reconfiguración estructural de las fronteras y el resultante régimen de control de flujos transfronterizos de personas y mercancías.

La refrontalización euroafricana

El año 1986 —año de ingreso de España en la Unión Europea— constituye, sin duda, un punto de inflexión trascendental en la historia de la frontera hispanomarroquí. Es en ese momento cuando se da el pistoletazo de salida al repensamiento contemporáneo de la frontera. A la europeización de la frontera en 1986, le siguió la schengenización de la misma en el año 1991. El siguiente punto de inflexión lo encontramos en 1995, fecha en la cual empieza el proceso de impermeabilización de los perímetros de los enclaves y, a su vez, se da inicio al proceso de liberalización comercial del espacio euromediterráneo.

En el curso de estos episodios históricos —la entrada de España en la Unión Europea (1986); la adopción por parte española del acervo de Schengen (1991); el comienzo de la fortificación de la frontera y del Proceso de Barcelona (1995); la futura entrada en vigor del área de libre comercio euromediterránea (2010)—, la frontera hispanomarroquí ha venido reconfigurándose siguiendo una lógica contradictoria de suavización y fortificación. El argumento principal de esta sección del texto sostiene que, en los casos particulares de Ceuta y Melilla, esta lógica contradictoria se ve particularmente acentuada. Con el objetivo de dilucidar cuáles son las causas de esta acentuación, las siguientes líneas revisan los principales aspectos del proceso de refrontalización euroafricana.

6. Cabe señalar que, de acuerdo con la disposición transitoria quinta de la Constitución Española de 1978, las ciudades de Ceuta y Melilla, si así lo desean, pueden llegar a constituirse en comunidades autónomas.

La europeización de las fronteras de Ceuta y Melilla

Las tradicionales controversias geopolíticas referentes al estatus de Ceuta y Melilla persistieron tras el acceso de España a la Unión Europea (1986). A pesar de la nueva dimensión comunitaria adquirida por los enclaves, las discrepancias territoriales hispanomarroquíes siguieron siendo abordadas, o aparcadas, a nivel bilateral. A pesar de ello, los aspectos relativos a las nuevas fronteras terrestres euroafricanas, y a la administración de las mismas, traspasaron los límites de la bilateralidad para convertirse en materias clave también en el contexto postnacional de la Unión Europea.

Mientras que los argumentos, los discursos y las declaraciones políticas entorno a la soberanía de Ceuta y Melilla permanecieron prácticamente invariables, el significado geopolítico de las ciudades —en tanto que territorios de la UE en el continente africano— cambió profundamente. Las fronteras de los enclaves se reacomodaron al nuevo escenario, a partir de un triple proceso de reconfiguración geopolítica, funcional y simbólica (Ferrer- Gallardo, 2006).

El acceso de España a la Unión Europea supuso la puesta en marcha de un nuevo régimen fronterizo que redefinía los términos en los que iba a tener lugar la interacción transfronteriza entre los enclaves y su correspondiente retropais marroquí. Con anterioridad a 1986, España debió implementar una serie de modificaciones legales, cuyo objetivo era cumplir los requisitos de acceso a la UE. Entre dichas modificaciones, se encontraba la incorporación del acervo de Schengen al cuerpo jurídico español. En este contexto, en 1985, entró en vigor la nueva Ley de Extranjería, cuyos efectos condicionaban de manera especial a la población musulmana de origen marroquí de Ceuta y Melilla.

Bajo los términos de la ley, una parte importante de la comunidad musulmana de los enclaves no tenía acceso a la nacionalidad española. Como apunta Soddu (2002), la ley condenaba a la ilegalidad a gran parte de la población musulmana que se había asentado en los enclaves más de un siglo atrás (2002, p. 26). A raíz de ello, la comunidad musulmana reaccionó contra la nueva ley, con lo que se desencadenaron importantes manifestaciones en ambas ciudades. Las protestas culminaron en un proceso extraordinario de regularización. Dicho proceso, concretizado en 1987, evidenció el creciente peso político y demográfico de la población euromusulmana de Ceuta y Melilla y supuso la desaparición de las fronteras legales que existían entre las distintas comunidades religiosas de los enclaves. No obstante, al mismo tiempo que las viejas fronteras simbólico-jurídicas se desvanecían en el interior de los territorios euroafricanos, aparecían nuevas y profundas divisorias entre las comunidades fronterizas de uno y otro lado de la frontera.

La schengenización selectiva de Ceuta y Melilla

Con posterioridad a los procesos de regularización, el acceso de España al acuerdo de Schengen (1991) requirió la implementación de estrictas medi-

das de control fronterizo. Las nuevas fronteras euroafricanas pasaron a ser, también, fronteras exteriores del espacio Schengen. Por consiguiente, la gestión de los flujos transfronterizos de personas debió adaptarse a los términos indicados por el acuerdo de Schengen. La exigencia de visado a los ciudadanos marroquíes a partir de 1991 alteró de forma trascendental las dinámicas de circulación entre España y Marruecos. Los mecanismos de control fueron reforzados y los patrones de movilidad transfronteriza fueron modificados significativamente. No obstante, como se explica más adelante, el requerimiento del visado no afectaba a los ciudadanos marroquíes de los territorios fronterizos con Ceuta y Melilla. Significativamente, el 19 de mayo de 1991 —el mismo año en el que se produce la schengenización de las fronteras españolas— fallecían las primeras víctimas de la inmigración clandestina en el estrecho de Gibraltar. A partir de ese momento, el número de emigrantes que han perdido la vida entre las dos columnas de Hércules ha aumentado de forma trágicamente exponencial. En paralelo, el magnetismo migratorio de Ceuta y Melilla se ha intensificado de forma extraordinaria.

Las singulares características de los enclaves, y principalmente su dependencia de la interacción con sus retropaíses, dio pie a la puesta en práctica del régimen de Schengen de un modo excepcional. La impermeabilización de los perímetros euroafricanos fue llevada a cabo con la vista puesta en la futura sostenibilidad económica (y, por consiguiente, también geopolítica) de los enclaves. Una excepción en el protocolo de acceso de España al acuerdo de Schengen iba a permitir el flujo selectivo de algunos ciudadanos marroquíes (trabajadores, consumidores) procedentes de las áreas colindantes al perímetro en el marco de un escenario general de blindaje fronterizo. Bajo los términos de esta regulación selectiva, las fronteras de la UE en África permanecen cerradas para la vasta mayoría de ciudadanos marroquíes, y abiertas para algunos otros. En el caso de Ceuta, a los ciudadanos de la región de Tetuán les está permitida la entrada en territorio Schengen, sin la exigencia del visado, durante un período de hasta 24 horas. El mismo régimen fronterizo se aplica en Melilla en relación con los residentes en la provincia de Nador (ver Aziza, 2006). Este atípico despliegue de las coordenadas de Schengen implica que, en las fronteras de Ceuta y Melilla, diariamente, de 30.000 a 40.000 personas están inmersas en el tránsito constante de un país al otro, lo cual da lugar a nuevos patrones de movilidad circular de la población (Ribas-Mateos, 2005, p. 236).

La schengenización selectiva de las fronteras terrestres euroafricanas no sólo influyó en el flujo transfronterizo de personas, sino también, y de forma especial, en el flujo de mercancías. Los siguientes párrafos del artículo abordan algunos de los principales aspectos concernientes al tráfico informal de mercancías a través de los perímetros de Ceuta y Melilla.

*El comercio irregular*⁷

En términos económicos, la distancia entre España y Marruecos se incrementó de forma extraordinaria tras el ingreso español en la UE en 1986. Las asimetrías económicas entre ambos lados de la frontera han potenciado los flujos migratorios hacia España y, en los casos de Ceuta y Melilla —junto a otras especificidades a concretar más adelante—, también han intensificado el traspase de mercancías hacia Marruecos. En relación con la interacción comercial que existe entre las ciudades españolas en el norte de África y Marruecos, resulta necesario subrayar, ante todo, el marcado carácter irregular de las mismas (ver Aziza, 2006; Cembrero, 2006; Ribas-Mateos, 2005; Planet, 2002; McMurray, 2001; Gold, 2000; Driessen, 1999; Chahboun y El Achhab, 1989).

El comercio transfronterizo informal ha constituido —notablemente a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta— un importante pilar de sustento para el sistema económico de las ciudades de Ceuta y Melilla. Aunque, como se verá, existen visos de cambio en relación con su vitalidad, que vienen determinados por el crecimiento económico en el norte de Marruecos y la lógica global de liberalización comercial, el flujo comercial a través de las fronteras euroafricanas es, aún, de capital importancia.

El dinamismo del flujo irregular de mercancías a través de las fronteras de las dos ciudades autónomas se fundamenta principalmente en: el estatus de puerto franco de los enclaves; su fiscalidad excepcional; el diferencial económico existente entre ambos lados de la frontera, y la excepción al acuerdo de Schengen, que permite la circulación transfronteriza de algunos ciudadanos marroquíes residentes en las áreas colindantes a las ciudades autónomas sin necesidad de visado. Planet (2002, p. 269) explica como la extraordinaria actividad comercial de los enclaves está organizada a partir de un esquema dual (de legalidad e ilegalidad) que se beneficia de un atractivo sistema impositivo: por una parte, la actividad relacionada con la redistribución de mercancías a la población local y turística y, por otra, la actividad económica ilegal, alegal o informal vinculada a la redistribución de mercancías en el exterior de las ciudades.

En distintas ocasiones, el Gobierno marroquí ha manifestado su preocupación por los efectos de los flujos ilícitos procedentes de Ceuta y de Melilla. Sin embargo, sobre el terreno, el comercio irregular transfronterizo es tolera-

7. Expresiones como «comercio atípico», «comercio informal» o «contrabando» son también utilizadas para referirse al tráfico comercial que se establece entre las ciudades de Ceuta y Melilla y el norte de Marruecos. La ambigüedad terminológica que rodea al comercio transfronterizo viene determinada por el alto componente de alegalidad inherente al mismo, fruto, a su vez, del no reconocimiento oficial de las fronteras de Ceuta y Melilla por parte de Marruecos. En el caso de Ceuta, dicho no reconocimiento se traduce en la obstaculización del establecimiento de una aduana comercial formal. Por consiguiente, el tráfico comercial que se establece, aunque tolerado por ambas partes, técnicamente debería ser considerado contrabando. No así en el caso de Melilla, donde, a pesar de coexistir junto al comercio transfronterizo informal, la interacción comercial legal sí es posible.

do por ambos gobiernos. Oficialmente, la interacción comercial entre los enclaves y sus retropaíses es prácticamente inexistente. No obstante, como indica Soddu (2002, p. 38), se estima que el volumen total de la actividad comercial transfronteriza es notablemente más alto que el total de exportaciones legales de España a Marruecos. De hecho, una parte muy pequeña de lo que Ceuta y Melilla importan, se consume en los enclaves. La esencia informal del comercio transfronterizo imposibilita la existencia de datos exactos y fidedignos, con lo cual resulta hartamente complicado cuantificar su volumen real. No obstante, se calcula que hasta un 80 por ciento de las mercancías importadas en las ciudades españolas en África fluye hacia Marruecos a través de sus perímetros (*El País*, 9 de octubre de 2005).

En noviembre del año 2005, Emilio Carreira, consejero de Economía y Hacienda de Ceuta, calculaba que el dinero generado por el comercio fronterizo (en Ceuta y en Melilla) supone unos mil millones de euros al año. Driss Benhima, el director de la Agencia del Norte de Marruecos, calculaba, en el 2003, que la cifra llegaba a los 1.300 millones. Por otra parte, Abderrazzak el Mossadeq, que fue ministro de Economía y director de aduanas, apuntaba a la cifra de 1.500 millones de euros —la misma cifra aportada por la Cámara de Comercio Americana de Casablanca. Como recoge Cembrero (2006, p. 233-234), la Cámara de Comercio ceutí estima que el flujo informal de alimentos, bebidas, tabaco, tejidos, calzado, telefonía, medicamentos, etc. genera en la actualidad el 70 por ciento de la actividad económica de Ceuta. El mismo autor se hace eco de un informe de la Cámara de Comercio americana, que indica que, en Marruecos, el contrabando emplea directamente a unas 45.000 personas, un 75 por ciento de las cuales son mujeres. Si bien es cierto que los flujos transfronterizos irregulares han dado lugar a una competencia injusta para la producción nacional marroquí, a la obstrucción a la creación de unidades industriales y a la pérdida de inversión extranjera y puestos de trabajo (Planet, 2002, p. 275), también lo es el hecho de que el comercio irregular ha desempeñado un importante papel de sustitución en un norte marroquí depauperado y falto, durante décadas, de inversión estatal. Es por ello que podríamos argumentar que los efectos negativos del comercio irregular han coexistido con otro tipo de efectos, éstos de carácter paliativo. Indirectamente, hasta 400.000 personas viven del tráfico transfronterizo de mercancías, ilegal pero tolerado (Cembrero, 2006, p. 234).

A través del trabajo de distintos autores que han examinado los escenarios fronterizos euroafricanos, pueden ser establecidos, a grandes rasgos, tres tipos de prácticas de comercio irregular. Por ejemplo, Hajjaji (1986, citado por Planet, 2002, p. 275) categoriza el contrabando hacia Marruecos a través de los enclaves españoles de la siguiente manera: *a*) contrabando ocasional de tabaco, bebidas alcohólicas o electrodomésticos, realizado esporádicamente por trabajadores en el exterior, estudiantes, funcionarios y, en general, todos aquéllos (españoles y marroquíes) quienes pueden entrar y salir de los enclaves con facilidad; *b*) contrabando de subsistencia, consistente en el flujo informal de bie-

nes de consumo tales como chocolate, pilas, bombillas, perfumes, etc., llevado a cabo por los habitantes de las áreas colindantes a los enclaves a quienes les está permitido cruzar el paso fronterizo, y *c*) contrabando a gran escala de material electrónico y otras mercancías de gran valor, practicado por redes organizadas de profesionales. Esta tipología coincide, en términos generales, con las tres variedades de contrabandistas identificadas por McMurray (2001, p. 116-117) en relación con el contrabando entre Melilla y Nador. Dicha tipología establece una diferenciación entre: *a*) contrabandistas de fin de semana o aficionados; *b*) contrabandistas de base diaria, y *c*) los peces gordos. A su vez, y también en relación con la frontera entre la ciudad de Melilla y Marruecos, Aziza (2006) identifica solamente dos tipos de contrabandistas: *petits contrabandiers* y *grands contrabandiers*, los cuales concentran su actividad en diversos tipos de mercancías y utilizan distintas técnicas y métodos para transportarlas a través del perímetro euroafricano.

Cabe señalar que, a medida que se profundiza el proceso de apertura y liberalización de la economía marroquí, el esquema de comercio transfronterizo al que responden las tipologías citadas en el párrafo va cediendo terreno ante la extensión del ya preponderante «contrabando de subsistencia», con márgenes de beneficio en recesión.

Las plazas de distribución inmediata de la mercancía introducida en Marruecos a través de los perímetros euroafricanos son las localidades de Finideq (en el caso de Ceuta) y Nador (en el caso de Melilla). El crecimiento (urbanístico, demográfico, económico) de estos municipios está claramente ligado al devenir de la economía fronteriza. Estos *hubs* logísticos informales son, como apunta Ribas-Mateos (2005, p. 250), el primer mercado para la mercancía procedente del contrabando. Ésta circulará posteriormente hacia una segunda red de ciudades estratégicamente situadas en la geografía marroquí, que desempeñan la función de mercado secundario de distribución, como, por ejemplo: Ksar el Kbir. Puesto que, obviamente, el norte de Marruecos es el principal destino de la mercancía introducida a través de los perímetros de Ceuta y Melilla, ésta alcanza a ser distribuida en la totalidad del territorio marroquí, e incluso allende de sus fronteras.

Desde el ingreso de España en la Unión Europea, en 1986, hasta el momento actual, las prácticas de comercio irregular se han ido reajustando —en forma y contenido— en paralelo a la evolución del escenario fronterizo. Los contrabandistas han ido adaptando sus estrategias y su procedimiento a los progresivos cambios estructurales del paisaje físico y legal de las fronteras. Asimismo, el tipo y la cantidad de mercancías que circulan a través de los perímetros han ido variando en función de las leyes del mercado (informal), y se han visto condicionados por los distintos acuerdos de liberalización comercial firmados por Marruecos con la UE, China o Estados Unidos. A consecuencia, pues, de la liberalización del espacio económico marroquí, y de la entrada en juego de rutas de acceso para la importación que antaño no resultaban rentables, como apunta Aziza (2006), se puede constatar una cierta regresión del presente modelo de comercio informal transfronterizo entre las ciudades autónomas y Marrue-

cos. El crecimiento económico de Marruecos y, en particular, la apuesta inversora del Gobierno en el norte del país —materializada en acciones de enorme calado, como el proyecto Tánger-Med—, apuntan también hacia un paulatino pero presumiblemente infrenable cambio de paradigma comercial en la región.

Acrobacias fronterizas entre Europa y África

En esta sección, se abordan las implicaciones y las características del actual modelo de gestión de las fronteras de Ceuta y Melilla, haciendo hincapié en su dimensión simbólica. Se traza un recorrido descriptivo entorno al proceso de fortificación del paisaje fronterizo y, posteriormente, se relatan los trágicos sucesos que tuvieron lugar en los perímetros de los enclaves durante el otoño del año 2005, así como las consecuencias de los mismos.

Antaño presidios, ¿hoy fortalezas?

En contraste con la anteriormente mencionada tendencia a la defronterización comercial euromediterránea, el reforzamiento físico de los perímetros de Ceuta y Melilla avanza incesablemente. En un contexto general de tendencia al libre-cambismo y a la defronterización comercial, la fortificación de los perímetros terrestres euroafricanos está claramente enfocada al filtraje de la movilidad poblacional. A pesar de que el proyecto de impermeabilización data del año 1992, no fue hasta 1995 cuando el sellado de los perímetros de Ceuta y Melilla pasó a ser una realidad tangible. La fortificación palpable de los enclaves coincidió en el tiempo con su reconocimiento como ciudades autónomas dentro del marco constitucional español. También, recordemos, fue en 1995 cuando se dio el pistoletazo de salida al Proceso de Barcelona —al partenariado euromediterráneo.

El proceso de impermeabilización de las fronteras euroafricanas se aceleró ese mismo año, principalmente a causa del incremento de la presión migratoria sobre los enclaves y debido a la tensión social derivada de dicho incremento. En aquellos momentos, la ineficiencia de los controles fronterizos existentes se había hecho patente. Durante los primeros años de la década de 1990, la continua llegada de inmigrantes argelinos y subsaharianos, que ni eran repatriados ni podían cruzar legalmente a la Península, dio lugar a un escenario de caos. Un creciente número de inmigrantes permanecían atrapados en los enclaves norteafricanos, aguardando la respuesta legal a su situación. Los enclaves desempeñaban la función de áreas de espera en el tránsito hacia el continente europeo. En el caso concreto de Ceuta, las autoridades no pudieron o no supieron hacer frente a la situación. Ésta desembocó en una sucesión de manifestaciones de distinta índole: desde protestas de los inmigrantes reclamando la mejora de su situación hasta manifestaciones xenófobas de una parte de la población autóctona (Soddu, 2002; Gold, 2000). A pesar de la mejora en los controles y la creciente fortificación del perímetro de las ciudades autónomas, con posterioridad a 1995

las fronteras terrestres euroafricanas siguieron siendo permeables al flujo de personas. Fue en 1999 cuando el proyecto de impermeabilización de los enclaves entró en una fase de mayor eficacia. No obstante, y aunque el escenario de caos e incompetencia se desvanecía lentamente, la entrada ilegal de inmigrantes tampoco pudo ser detenida por completo. En relación con aquel período, Gold (1999, p. 27) indica que las vallas apenas podían reducir el número de entradas ilegales a los enclaves, puesto que, sobretudo en algunos fragmentos específicos del perímetro, el relieve del terreno dificultaba enormemente las tareas de impermeabilización. Las técnicas de fortificación siguieron desarrollándose y, en paralelo, también lo hicieron las estrategias para penetrar en los enclaves.

Muertes en la valla

La implementación del SIVE (sistema integrado de vigilancia exterior), junto al aumento de la colaboración entre las autoridades españolas y marroquíes, supuso que, en el año 2005, el número de inmigrantes que alcanzaron las costas españolas (península Ibérica e Islas Canarias) fuera un 37 por ciento inferior respecto al año anterior (European Commission, 2005). A consecuencia de ello, la presión migratoria sobre Ceuta y Melilla se incrementó de forma extraordinaria. Las noticias sobre un inminente aumento de la altura de la valla interior de todos los segmentos de los perímetros fronterizos hasta los 6 metros también contribuyeron, sin duda, a la aceleración y a la urgencia de un inusitado número de tentativas de entrada ilegal en los enclaves españoles.

En esas fechas, en otoño del año 2005, el perímetro terrestre de Melilla consistía en 10,5 km de doble valla metálica. La valla exterior tenía una altura de 3,5 metros, mientras que la valla interior alcanzaba ya los 6 metros —aunque no en todos sus segmentos. Ambas vallas estaban equipadas con alambre cortante. Una carretera entre las dos vallas permitía la circulación de las patrullas fronterizas. El sistema de control consistía en 106 videocámaras, cables microfónicos y dispositivos de vigilancia infrarroja. Las patrullas fronterizas en Melilla estaban constituidas por 331 policías (272 en el año 2002) y 676 miembros de la Guardia Civil (European Commission, 2005). En el caso de Ceuta, 316 policías y 626 guardias civiles controlaban los 7,8 km de doble valla metálica, con los mismos medios técnicos que en el caso de Melilla (European Commission, 2005). El control en el lado marroquí de la frontera era menos estricto. Son distintas las causas que dan lugar a esta asimetría en los niveles de control y securización. La percepción marroquí de las fronteras de Ceuta y Melilla como fronteras ilegítimas es, sin duda, la fundamental. Por otra parte, también es cierto que el desigual potencial técnico y económico entre España y Marruecos, así como los diferentes roles desempeñados por ambos estados en las dinámicas migratorias internacionales, dan lugar a requerimientos, voluntades y reacciones políticas distintas en lo referente a la gestión de los perímetros fronterizos. No obstante, ya en los últimos compases del año 2004, era perceptible una intensificación de los controles en el lado marroquí de la frontera. Este refuerzo de los controles llevados a cabo por las autoridades marro-

quies (gendarmaría y fuerzas auxiliares) se hizo evidente durante los trágicos sucesos ocurridos en las fronteras de los enclaves durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2005. Como indica Cembrero (2006, p. 171): «la represión que desató entonces Rabat no tiene precedentes. En tres semanas sus fuerzas de seguridad detuvieron a más de 4.000 subsaharianos en los alrededores de Ceuta y Melilla, pero también en las grandes ciudades donde se ocultaban».

Durante este período, tuvieron lugar sucesivos intentos de entrada ilegal a los enclaves por parte de cuantiosos grupos de inmigrantes, sobre todo procedentes del África subsahariana. Cientos consiguieron penetrar en los enclaves a través de las vallas con la ayuda de escaleras de madera auto-construidas. Muchos más fueron los que no lo consiguieron. Las desesperadas prácticas de subversión fronteriza perpetradas por los inmigrantes, unidas a las, de algún modo, también desesperadas prácticas de protección del perímetro implementadas por las desbordadas patrullas fronterizas, desembocaron en la muerte de catorce personas, todas ellas inmigrantes.

Durante el período del año 2005 al que nos estamos refiriendo en esta sección, el número de intentos —así como las proporciones de los mismos— aumentaron de forma considerable. Las mentadas técnicas o prácticas de subversión fueron calificadas en la prensa, tanto española como marroquí, de «asaltos fronterizos» (*L'Opinion*, 13 de agosto de 2005; *El Telegrama de Melilla*, 6 de octubre de 2005; *Aujourd'hui Le Maroc*, 6 de octubre de 2005) e incluso de «ataques masivos organizados» (*El País*, 29 de septiembre de 2005). En un sentido similar, y en relación con el mismo episodio, el delegado del Gobierno en Melilla declaró que los asaltos al perímetro fronterizo de Melilla respondían a una estrategia militar organizada (*El País*, 1 de septiembre de 2005). Tanto en Ceuta como en Melilla, la militarización de los controles fronterizos parece evolucionar en paralelo a la militarización de los discursos fronterizos.

La respuesta inmediata a estos sucesos fue el refuerzo de las vallas fronterizas (*El Faro de Ceuta*, 4 de octubre de 2005; *El País*, 5 de octubre de 2005) y de las patrullas fronterizas de ambos lados del perímetro, las cuales contaron, durante un breve período, con el apoyo de los ejércitos de ambos países (*El Mundo*, 29 de septiembre de 2005; *Le Matin*, 6 de octubre de 2005). El notable refuerzo de la vigilancia acabó con los episodios de subversión «masiva» de las fronteras de Ceuta y Melilla. Sin embargo, los inmigrantes clandestinos siguieron penetrando en los enclaves norteafricanos, aunque, eso sí, siguiendo patrones de entrada más reducidos y utilizando técnicas de entrada distintas —como, por ejemplo, nadando bordeando la costa, con la ayuda de motos acuáticas, ocultos en dobles fondos de vehículos, etc. En los meses sucesivos, y en clara reacción al incremento de la securización de los perímetros euroafricanos, tuvo un lugar un notable y dramático rebrote de las llegadas clandestinas de inmigrantes a las costas de las Islas Canarias.

A raíz de los trágicos hechos acontecidos en los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla en las postrimerías del verano y principios del otoño de 2005, los métodos y la intensidad de las técnicas de securización fueron modifica-

dos. Estas modificaciones consistieron en la instalación de un innovador sistema de vallado, cuyo coste alcanza los 20 millones de euros. La llamada «tercera valla» o «sirga tridimensional» consta de un sistema de alarma temprana que alertará a la Guardia Civil ante la aproximación de personas a la frontera y estará situado entre las dos vallas ya existentes. Cabe remarcar que, a pesar de que estaba prevista la instalación del nuevo sistema tanto en Ceuta como en Melilla, finalmente sólo ha sido instalado en Melilla. El sistema, diseñado por la empresa de seguridad Proytecsa, cuenta con potentes focos de luz que impiden la visibilidad a los inmigrantes que tratan de cruzar el perímetro. Al mismo tiempo, las nuevas técnicas de securización tratan de repeler el acercamiento a las vallas con chorros de agua a presión que incluyen «elementos de pimienta». La «sirga tridimensional» tiene por objeto impedir la escalada de la valla, a pie o con la ayuda de escaleras, por parte de inmigrantes mediante la inclinación del vallado unos diez grados hacia el lado marroquí; y, a su vez, impedir también que los inmigrantes alcancen la segunda de las vallas gracias a un entramado de cables de acero trenzado. La implementación de este sistema conlleva la desaparición de la concertina de material cortante de la que constaba el vallado del perímetro fronterizo. A su vez, el nuevo dispositivo securitario está complementado con un sistema de radares que detectarán el movimiento a dos kilómetros de distancia, así como unas cámaras que enfocarán dicho movimiento, cuya instalación corre a cuenta de la empresa Indra (*El Faro de Melilla*, 22 de marzo de 2006, 30 de marzo de 2006; *El Telegrama de Melilla*, 25 de marzo de 2006). En relación con el refuerzo de la vigilancia en la frontera de Ceuta, cabe resaltar que Marruecos, en un esfuerzo de consolidación de sus dispositivos de control fronterizo, ha iniciado la instalación de puestos fijos de vigilancia en el entorno del perímetro fronterizo, sustituyendo las tradicionales tiendas de campaña existentes hasta la fecha por establecimientos fabricados con hormigón. La consolidación de estos puestos ha de favorecer y mejorar la vigilancia en el ámbito migratorio y de seguridad ante el surgimiento de hipotéticos y futuros asaltos al vallado de grandes grupos de inmigrantes (*El Faro de Ceuta*, 22 de marzo de 2006), como los vividos en la segunda mitad del año 2005.

La mejora de las relaciones diplomáticas hispanomarroquíes, producida desde el acceso de José Luis Rodríguez Zapatero a la presidencia del Gobierno español (2004), supuso un aumento de la cooperación transfronteriza en distintos niveles. La recuperación de la cordialidad bilateral tiene lugar tras un oscuro período de conflictos diplomáticos entre los dos países, cuyo cenit lo constituyó la llamada «crisis de la isla de Perejil», en julio del año 2002 (Cembrero, 2006; Fibla, 2005; Smolka, 2005; Planet y Hernando de Larramendi, 2003) y, en términos generales, parece mantenerse estable a pesar de los desencuentros suscitados por la visita de los Reyes de España a las ciudades en otoño de 2007. En cuanto a las dinámicas de control fronterizo actuales, la colaboración hispanomarroquí se ha incrementado notablemente en lo referente a la lucha contra el terrorismo, la inmigración ilegal y el tráfico de personas.

Una frontera fortificada y selectivamente permeable

La reconfiguración funcional de la frontera hispanomarroquí, así como su nuevo rol en tanto que reguladora de flujos, se caracterizan por lo que Anderson (2001) denomina la «permeabilidad selectiva» de las fronteras y sus «efectos diferenciales de filtraje». Por una parte, la frontera es cada vez más permeable al flujo de mercancías y capital, a causa de procesos como la globalización económica o la futura área de libre comercio euromediterránea. Por otra parte, la frontera es cada vez menos permeable al flujo de (algunos tipos de) inmigrantes, en consonancia con (algunos de) los requisitos del régimen de Schengen. Este nuevo rol de la frontera implica, como apunta Nevins (2002, p. 7), la maximización de los supuestos beneficios de la globalización mientras se asegura la protección frente a los supuestos detrimentos de los crecientes flujos transnacionales. Anderson (2001) observa que este papel de las fronteras impide el libre movimiento e intercambio de mano de obra y es generalmente aceptado por los neoliberales, a pesar de que contradiga su ideología librecambista y no intervencionista (2001, p. 30).

En el marco general de la reconfiguración fronteriza hispanomarroquí, los regímenes fronterizos de Ceuta y Melilla parecen estar diseñados en consonancia con su particular situación. La gestión de las fronteras terrestres euroafricanas parece abrazar las directrices de la UE relativas a su fronterización exterior y, de forma simultánea, se amolda a la especial regulación que la sostenibilidad económica de los enclaves requiere. Por esta razón, en el caso de Ceuta y Melilla, la «permeabilidad selectiva» de las fronteras y sus «efectos diferenciales de filtraje» (Anderson, 2001) se ven excepcionalmente amplificadas. En la medida en que los enclaves son espacios fronterizos totales, la frontera funciona como su principal recurso, la preservación del cual requiere el despliegue simultáneo de minuciosas y contradictorias políticas de suavización y fortificación.

En los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla con Marruecos, el estricto control sobre la inmigración ilegal contrasta con la tolerancia que las autoridades fronterizas muestran ante los flujos ilícitos de mercancías. Como en el resto de la frontera hispanomarroquí, la gestión de la movilidad poblacional a través de los perímetros terrestres euroafricanos se rige por el principio de asimetría. Esto es, los ciudadanos de la Unión Europea pueden cruzar el paso fronterizo sin ningún tipo de limitación que vaya más allá de la posesión del pasaporte en regla. Al mismo tiempo, los ciudadanos marroquíes necesitan la obtención previa de un visado. No obstante, tal y como ha sido indicado anteriormente, una excepción al protocolo de acceso de España al Acuerdo de Schengen, permite la entrada a los enclaves de ciudadanos marroquíes de las áreas colindantes sin necesidad de visado, bajo ciertas condiciones. El conjunto de dichas excepciones da lugar a lo que, en este texto, se ha denominado la schengenización selectiva de las fronteras euroafricanas.

La lógica contradictoria que rige la administración de los perímetros euroafricanos parece andar pareja al régimen general de fronterización exterior de

la Unión Europea. Así, vemos como en la UE, por un lado, se incrementa la tendencia hacia la libre circulación de mercancías a través de las fronteras exteriores. Por otro lado, se refuerzan asimétricamente los controles sobre la movilidad transfronteriza de parte de la población, mientras están permitidos e incluso promovidos ciertos tipos de flujos poblacionales a través de los perímetros exteriores.

Con el objeto de ilustrar el contradictorio régimen fronterizo de la Unión Europea, Van Houtum y Pijpers (2007) sugieren una metáfora alternativa a la ya clásica y un tanto inconcreta metáfora de la Europa fortaleza. Según su argumentación, la Unión Europea sigue una lógica geoestratégica más parecida a la de una *gated community* que a la de una fortaleza. Desde su punto de vista, la gestión de las fronteras exteriores de la UE recordaría al tipo de complejos residenciales que pueden encontrarse en países con diferencias de renta internas muy elevadas, como Brasil o Venezuela, donde los acaudalados se protegen del resto de la sociedad cercándose en enclaves en los que se refugian del crimen y la inseguridad. La peculiar gestión de las fronteras de Ceuta y Melilla permite observar el modelo fronterizo de *gated community* desplegado de manera especialmente intensa. El régimen fronterizo de los territorios euroafricanos —que aúna a las nociones de permeabilidad selectiva y fortificación— parece ser una representación a pequeña escala del modelo de fronterización socioespacial exterior de la Unión Europea.

Tras la puesta en marcha del Proceso de Barcelona (1995), la frontera entre España y Marruecos ha estado situada en el centro de un diagrama euromediterráneo de cooperación orientado a la integración regional. Cada una de las cestas de la Declaración de Barcelona —partenariado político y de seguridad; partenariado económico y financiero; partenariado en asuntos sociales, culturales y derechos humanos— influye claramente en el significado y en la naturaleza de las fronteras terrestres euroafricanas. En este contexto, se prevé que el desarrollo de los acuerdos de libre comercio en el espacio euromediterráneo modifique de forma ostensible los patrones de movilidad a través de la frontera hispanomarroquí. En este escenario, los perímetros de Ceuta y Melilla, sin duda, seguirán siendo estratégicos y privilegiados puntos de avistamiento de las lógicas y dinámicas de interacción entre la UE y su entorno inmediato.

La intención de este texto ha sido la de poner de relieve el perfil acrobático y selectivo de las prácticas de fronterización socioespacial que tienen lugar en Ceuta y Melilla bajo el manto del proceso de construcción europea y el marco general de mundialización económica. A través del ejemplo de las ciudades euroafricanas, se ha tratado de proporcionar una pequeña base que permita cuestionar la arbitrariedad y exclusividad del actual modelo de fronterización socioespacial de la Unión Europea. La revisión de dicho modelo y de sus consecuencias constituye, sin duda, un reto fundamental a abordar en el marco del despliegue de la política europea de vecindad.

Referencias bibliográficas

- AFFAYA, N.; GUERRAOU, D. (2006). *La imagen de España en Marruecos*. Barcelona: Fundació Cidob.
- ALBET-MAS, A. (2006). «Three Gods, Two Shores, One Space: Religious Justifications for Tolerance and Confrontation between Spain and Colonial Morocco during the Franco Era». *Geopolitics*, nº 11 (4), p. 580-600.
- ANDERSON, J. (2001). «Theorizing State Borders: "Politics/Economics" and Democracy in Capitalism». CIBR/WP01-1. Belfast: *CIBR Working Papers in Border Studies*.
- Aujourd'hui Le Maroc*. Edición en línea: <www.ajourdhui.ma>, 6 de octubre de 2005.
- AZIZA, M. (2003). *La sociedad rifeña frente al protectorado español en Marruecos*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- (2006). «La frontière de Nador-Melilla, une frontière européenne en terre marocaine. Analyse des relations transfrontalières». Comunicación presentada en el seminario *Le Rio Bravo Méditerranéen: les régions frontalières à l'heure de la mondialisation*. LAMES-ELCOLEF, Aix en Provence, 9-10 de mayo de 2006.
- BALLESTEROS, A. (2004). *Estudio diplomático sobre Ceuta y Melilla*. Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes.
- BENNISON, A. (2001). «Liminal States: Morocco and the Iberian Frontier between the Twelfth and Nineteenth Centuries». *Journal of North African studies*, nº 6 (1), p. 11-28.
- CAJAL, M. (2003). *Ceuta, Melilla, Olivenza y Gibraltar ¿Dónde acaba España?* Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
- CÁRDENAS, S. (1996). «The Contested Territories of Ceuta and Melilla». *Mediterranean Quarterly*, nº 7 (1), p. 118-127.
- CEMBRERO, I. (2006). *Vecinos alejados. Los secretos de la crisis entre España y Marruecos*. Barcelona: Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores.
- CHAHBOUN, M.; EL ACHHAB, M. (1989). *Le Commerce Illegal a Tetouan*. Memoire de Licences. Sciences Economique. Option Gestion. Université Sidi Mohamed Ben Abdellah. Faculté des Sciences Juridique, Economiques et Sociales.
- DAMIS, J. (1998). «Morocco's 1995 Association Agreement with the European Union». *Journal of North African Studies*, nº 3 (4), p. 91-112.
- DE LA SERNA, A. (2001). *Al sur de Tarifa. Marruecos-España: un malentendido histórico*. Madrid: Marcial Pons.
- DELMOTE, G. (2001). *Ponts et frontières entre l'Espagne et Maghreb*. París: L'Harmattan. Histoire et Perspectives Méditerranéennes.
- DRIESSEN, H. (1991). *The Politics of Religion on the Hispano-African Frontier - A Historical Anthropological View*. Albany: State University of New York Press.
- (1992). *On the Spanish-Moroccan frontier: a study in ritual, power, and ethnicity*. Nueva York/Oxford: Berg.
- (1996a). «At the edge of Europe: Crossing and marking the Mediterranean divide». En: O'DOWD, L.; WILSON, T. (eds.). *Borders, Nations and States*. Aldershot: Avebury, p. 179-198.
- (1996b). «The "new immigration" and the transformation of the European-African frontier». En: WILSON, T.; DONNAN, H. (eds.). *Border Identities. Nation and State at International Frontiers*. Cambridge: Cambridge University Press, p. 96-116.
- (1999). «Smuggling as a border way of life: A Mediterranean case». En: ROSLER M.; WENDL, T. (eds.). *Frontiers and Borderlands. Anthropological Perspectives*. Frankfurt am Main: Peter Lang, p. 117-127.

- EL ABDELLAOUI, M.; CHIKHI, N. (2002). *Structure et transformations des espace urbains frontaliers: cas de Finideq*. En: GROUPE DE RECHERCHES GÉOGRAPHIQUES SUR LE RIF. *Urbanisation et urbanisme dans les montagnes rifaines (Maroc)*. Tetuán: Publications du GRG Rif, p. 49-93.
- El Faro de Ceuta*. Edición en línea: <www.elfaroccutamelilla.es>, 22 de marzo de 2006; 4 de octubre de 2005.
- El Faro de Melilla*. Edición en línea: <www.elfaroccutamelilla.es>, 22 de marzo de 2006; 30 de marzo de 2006.
- El Mundo*. Edición en línea: <www.elmundo.es>, 29 de septiembre de 2005.
- El País*: 1 de septiembre de 2005; 29 de septiembre de 2005; 5 de octubre de 2005; 9 de octubre de 2005.
- El Telegrama de Melilla*. Edición en línea: <www.eltelegrama.com>, 25 de marzo de 2006; 6 de octubre de 2005.
- EUROPEAN COMMISSION (18/10/2005). *Technical Mission to Morocco. Visit to Ceuta and Melilla. On Illegal Immigration. 7th October-11th October 2005. Misión Report*.
- EVERS-ROSANDER, E. (1991). *Women in a Borderland. Managing Muslim Identity where Morocco meets Spain*. Estocolmo: Stockholm Studies in Social Anthropology
- FERRER-GALLARDO, X. (2006). «Theorizing the Spanish-Moroccan Border Reconfiguration: Framing a Process of Geopolitical, Functional and Symbolic Rebordering». *CIBR Working Papers in Border Studies. CIBR/WPO6-1*. <http://www.qub.ac.uk/cibr/WPpdf/CIBRwp2006_1.pdf>.
- FIBLA, C. (2005). *España-Marruecos desde la orilla sur. La relación hispano-marroquí: opiniones e ideas*. Barcelona: Icaria Antrazyt.
- GARCÍA FLÓREZ, D. (1999). *Ceuta y Melilla. Cuestión de Estado*. Ceuta: Archivo Central.
- GARCIA-RAMON, M.; ABEL-MAS, A.; NOGUÉ-FONT, J.; RIUDOR-GORGAS, L. (1998). «Voices from the Margins: Gendered Images of "Otherness" in Colonial Morocco». *Gender, Place and Culture*, nº 5 (3), p. 229-240.
- GILLESPIE, R. (1999). *Spain and the Mediterranean: Developing a European Policy Towards the South*. Nueva York: St. Martin's Press.
- GOLD, P. (1999). «Immigration into the European Union via the Spanish Enclaves of Ceuta and Melilla: A Reflection of Regional Economic Disparities». *Mediterranean Politics*, nº 4 (3), p. 23-36.
- (2000). *Europe or Africa? A Contemporary Study of the Spanish North African Enclaves of Ceuta and Melilla*. Liverpool: Liverpool University Press.
- HAIJJAJI, T. (1986). *Le phénomène de la contrebande au Maroc. Memoire du Cycle superieur*. Rabat: École nationale de l'administration publique.
- HERNANDO DE LARRAMENDI, M. (2004). «Las relaciones hispano-marroquíes durante los años noventa». En: LÓPEZ GARCÍA, B. (coord.). *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid Ediciones.
- HESS, A. (1979). *The Forgotten Frontier. A History of the Sixteenth Ibero-African Frontier*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press.
- JORDÁN, J. (2004). *El Magreb en la política de defensa española*. Ceuta: Archivo Central de Ceuta.
- KACHANI, M. (2004). «Emigración marroquí en España». *Economía Exterior*, nº 28, p. 129-140.
- L'Opinion*. Edición en línea: <www.lopinion.ma>, 13 de agosto de 2005.
- LABATUT, B. (1985). «Ceuta et Melilla: tensions sur la société et la politique de défense espagnoles». *Studia Diplomatica*, nº 38 (4), p. 409-427.

- LACOSTE, Y. (1999). «Europe du Sud, Afrique du Nord». *Hérodote*, nº 94, p. 3-23.
- LAZRAC, R. (1974). *Le Contentieux territorial entre le Maroc et l'Espagne*. Casablanca: Dar el Kitab.
- Le Matin*. Edición en línea: <www.lematin.ma>, 6 de octubre de 2005.
- LERÍA ORTIZ, M. (1991). *Ceuta y Melilla en la polémica*. Madrid: Editorial San Martín.
- LÓPEZ GARCÍA, B. (1991). «Entre l'Europe et l'Afrique, Ceuta et Melilla». *Revue du Monde Musulman et de la Méditerranée*, nº 59-60, p. 165-180.
- (coord.) (2004). *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid Ediciones.
- LÓPEZ GARCÍA, B.; PLANET, A.; BOUQUENTAR (1994). «La questione di Ceuta e Melilla». *Limes*, nº 2, p. 171-174.
- MARTÍN CORRALES, E. (ed.) (2002). *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912). De la guerra de África a la «penetración pacífica»*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- MATEO-DIESTE, J. L. (2003). *La «hermandad» hispano-marroquí. Política y religión bajo el Protectorado español en Marruecos (1912-1956)*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- MCMURRAY, D. (2001). *In and Out of Morocco. Smuggling and Migration in a Frontier Boomtown*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- MORALES LEZCANO, V. (1986). *España y el Norte de África: El Protectorado en Marruecos (1912-1956)*. Madrid: UNED.
- (2000). *Las fronteras de la península ibérica en los siglos XVIII y XIX. Esbozo histórico de algunos conflictos franco-hispano-magrebíes*. Madrid: UNED.
- NEVINS, J. (2002). *Operation Gatekeeper. The Rise of the «Illegal Alien» and the Making of the U.S.-Mexico Boundary*. Londres: Routledge.
- NOGUÉ, J.; VILLANOVA, J. L. (eds.) (1999). *España en Marruecos (1912-1956). Discursos Geográficos e Intervención Territorial*. Lleida: Milenio.
- PENELL, C. (2002). «Law on a Wild Frontier: Moroccans in the Spanish Courts in Melilla in the Nineteenth Century». *Journal of North African studies*, nº 7 (3), p. 67-78.
- PLANET, A. (1998a). *Melilla y Ceuta: espacios frontera hispano-marroquíes*. Melilla: Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta / UNED Melilla.
- (1998b). «Espacios-frontera y dinámicas de cooperación en el Mediterráneo occidental: el caso de Melilla». En: CÁMARA, R. (ed.). *Regiones y ciudades enclaves. Relaciones fronterizas, cooperación técnica y desarrollo en Iberoamérica y Mar de Alborán*. Sevilla.
- (2000). «Melilla y Ceuta: espacios-frontera hispano-marroquíes (1975-1995)». En: *Homenaje al profesor Carlos Posac Mon*. Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, p. 351-356.
- (2002). «La frontière comme ressource: le cas de Ceuta et Melilla». En: CESARI, J. *La Méditerranée des réseaux. Marchands, entrepreneurs et migrants entre l'Europe et le Maghreb*. París: Maisonneuve et Larose Française, p. 267-281.
- PLANET, A.; HERNANDO DE LARRAMENDI, M. (2003). «Maroc-Espagne: la crise de l'ilôt du Persil». *Notes et Études Documentaires*, nº 5177, p. 133-140.
- REMIRO BROTONS, A. (1999). «Ceuta, Melilla, représentations espagnoles et marocaines». *Hérodote*, nº 94, p. 54-76.
- REZETTE, R. (1976). *The Spanish Enclaves in Morocco*. París: Nouvelles Éditions Latines.
- RIBAS-MATEOS, N. (2005). *The Mediterranean in the Age of Globalization. Migration, Welfare and Borders*. New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.

- SZMOLKA VIDA, I. (2005). *El conflicto de Perejil: la información y la opinión periodística sobre Marruecos en tiempos de crisis*. Ceuta: Ciudad Autónoma de Ceuta, Archivo Central.
- SODDU, P. (2002). *Immigración Extra-Comunitaria en Europa: El Caso de Ceuta y Melilla*. Ceuta: Archivo Central, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- VAN HOUTUM, H. (2003). «Borders of Comfort: Spatial Economic Bordering Processes in the European Union». En: ANDERSON, J.; O'DOWD, L.; WILSON, T. (eds.). *New Borders for a Changing Europe. Cross-border Cooperation and Governance*. Londres: Frank Cass, p. 37-58.
- VAN HOUTUM, H.; PIJERS, R. (2007). «The European Union as a Gated Community: The Two-faced Border and Immigration Regime of the EU». *Antipode*, nº 39 (2), p. 291-309.
- ZURLO, Y. (2005). *Ceuta et Melilla. Histoire, représentations et devenir de deux enclaves espagnoles*. París: L'Harmattan.